DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9659
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6936 – 2016ER9848

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Mayo 12 de 2016 Julio 15 de 2016	**HORA**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 135 con Carrera 59 Calle 134 con Carrera 59A	**ÁREA DIRECTA**			7000 m²			
SECTOR CATASTRAL	Iberia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			160			
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	90	**NIÑOS**	70	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			40			
CHIP	AAA0122PJBS	**OFICIO REMISORIO**			CR - 25332.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

Los sectores de la Calle 135 con Carrera 59 y la Calle 134 con Carrera 59 A, se ubica en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

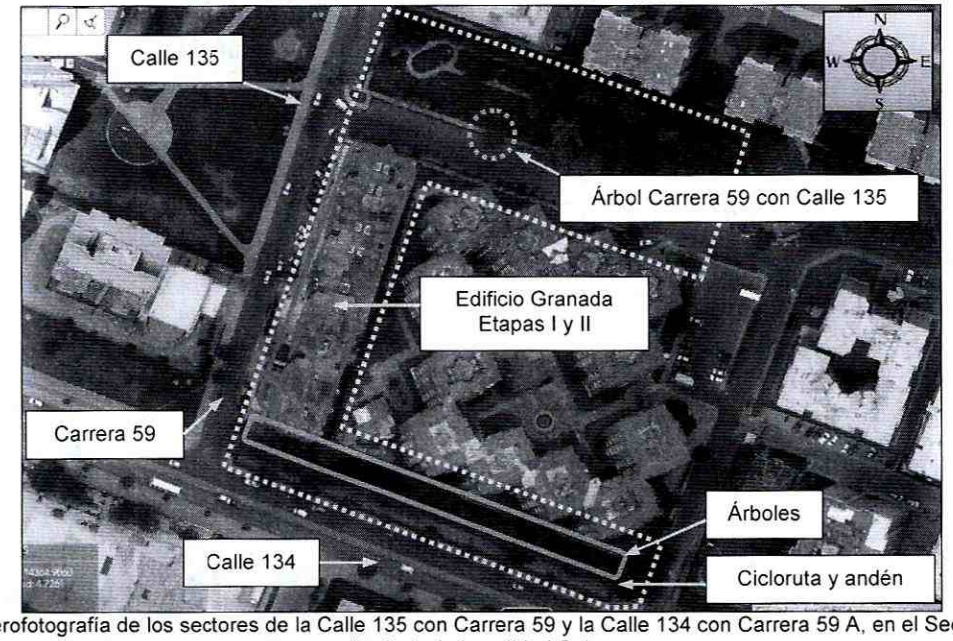

Figura 1. Aerofotografía de los sectores de la Calle 135 con Carrera 59 y la Calle 134 con Carrera 59 A, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER 2016ER6936 y 2016ER9848, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visitas técnicas los días 12 de Mayo de 2016 y 15 de Julio de 2016, a los sectores de la Calle 135 con Carrera 59 y la Calle 134 con Carrera 59 A, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En la Calle 135 con Carrera 59 se ubica una zona verde cubierta de pastos y árboles con alturas entre 3 m y 10 aproximadamente *(ver fotografía 1),* donde se identifica un árbol que presenta una inclinación de aproximadamente 35° al parecer propia del crecimiento del mismo *(ver fotografía 2)*. No se identifica alrededor del mencionado árbol deformaciones del terreno y exposición radicular que pudiese indicar la posibilidad de caída.

A la altura de la Calle 134 con Carrera 59 *(ver fotografía 3)* se identifica una zona verde cubierta de pastos y árboles con alturas entre 4 m y 10 m aproximadamente, junto con un andén peatonal en losas de concreto y adoquín, así como una ciclo ruta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

con pavimento asfaltico, identificando deformaciones y hundimientos, separaciones entre adoquines, fracturas de las losas de concreto y grietas en el pavimento asfaltico *(ver fotografías 4 a 6)*.

Sobre la Carrera 59 A, entre la Calle 134 y la Calle 135, se ubica el edificio Granada Etapas I y II, en el predio de la Carrera 59 A No. 134 – 68, el cual cuenta con siete (7) niveles y un (1) sótano de estacionamiento de vehículos, identificando sobre los pisos de una zona de antejardín del costado suroccidental algunas fisuras con abertura de 1 mm en longitudes de hasta 2 m aproximadamente.

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado las afectaciones identificadas se encuentran la desecación del terreno, así como la acción radicular de los árboles aledaños a las zonas evaluadas, situación que no es posible precisar con la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

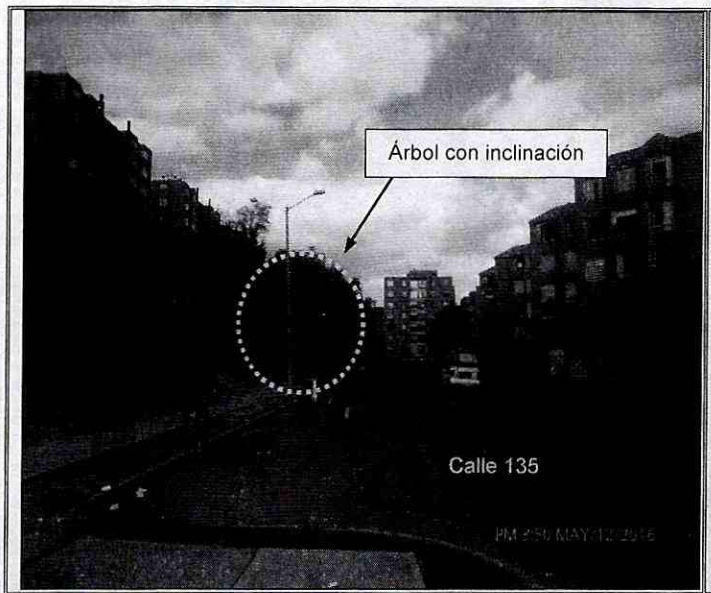

Fotografía 1. Vista de la zona de la Calle 135 con Carrera 59 A en el Sector catastral Iberia de la Localidad Suba. Se observa la zona verde en donde se localiza el árbol que presenta inclinación.



Fotografía 2. Vista del árbol que presenta inclinación a la altura de la Carrera 59 con Calle 135, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Sector de la Calle 134 con Carrera 59 A en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba, donde se ubica una zona verde, andenes peatonales y una ciclo ruta.

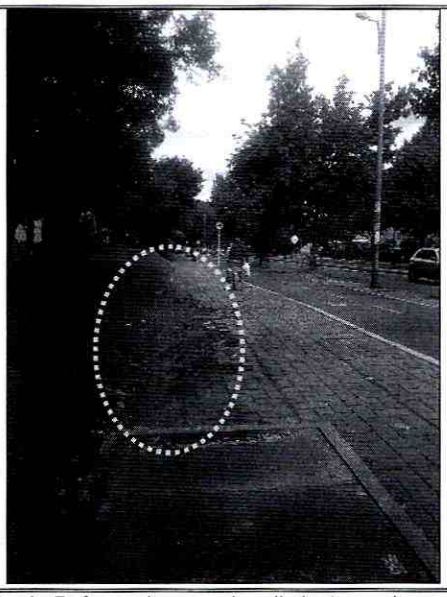

Fotografía 4. Deformaciones y hundimientos sobre el adoquín que conforma los senderos peatonales a la altura de la Calle 134 con Carrera 59 A



Fotografía 5. Deformaciones y hundimientos en andenes adoquinados y ciclo ruta en el sector de la Calle 134 con Carrera 59 A, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba.



Fotografía 6. Grietas en carpeta de rodadura asfáltica de la ciclo ruta ubicada a la altura de la Calle 134 con Carrera 59 A, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimientos, deformaciones, separación entre adoquines, fracturas en placas de concreto y grietas en pavimento asfaltico de los andenes y de la cicloruta de la zona evaluada a la altura de la Calle 134 con Carrera 59 A

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de reparación sobre los andenes peatonales y ciclo ruta del sector de la Calle 134 con Carrera 59 A, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba, es posible que estos se incrementen gradualmente deteriorando en mayor medida las condiciones actuales y al punto de dificultar en tránsito seguro.

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento sobre los pisos del costado suroccidental de la zona de antejardín del edificio Granada Etapas I y II, es posible que con el paso del tiempo se deterioren las condiciones actuales que presenta dicha zona.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los sectores de la Calle 135 con Carrera 59 y la Calle 134 con Carrera 59 A, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba. Inspección realizada los días 12 de Mayo de 2016 y 15 de Julio de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del árbol que presenta inclinación a la altura de la Calle 135 con Carrera 59, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba, bajo las condiciones observadas no se encuentra comprometida en la actualidad.

- La funcionalidad de la ciclo ruta y los senderos peatonales ubicados a la altura de la Calle 134 con Carrera 59 A en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas;

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sin embargo es posible que con el paso del tiempo las afectaciones se incremente al punto de dificultar el tránsito seguro de peatones y bici usuarios.

- La estabilidad y habitabilidad del edificio Granada Etapas I y II, ubicado en el predio de la Carrera 59 A No. 134 – 68, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la fisuras observadas, sin embargo es posible que ante carga dinámicas como por ejemplo un sismo pueda presentar mayores afectaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio y sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local Suba y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU desde su competencia, adelantar las acciones de reparación, mejoramiento y/o mantenimiento de la ciclo ruta y los senderos peatonales ubicados a la altura de la Carrera 59 A con Calle 134, en el Sector Catastral Iberia, a fin de que estos presten un óptimo servicio a la comunidad; acciones a desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo, tramitando los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables del edificio Granada Etapa I y II, ubicado en el predio de la Carrera 59 A No. 134 – 68, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba, desarrollar las acciones de mantenimiento y/o reparación sobre la zona de antejardín a fin de evitar el deterioro de dicha zona; acciones que se deberán llevar a cabo con el acompañamiento de perosnal idóneo, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la infraestructura evaluada, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados a la altura de la Calle 134 con Carrera 59 A, en el Sector Catastral Iberia de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre las afectaciones que se están presentando y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia evaluar si las condiciones en las que se encuentra el árbol inclinado a la altura de la Calle 135 con Carrera 59, favorecen el volcamiento del mismo y de esta manera desarrollar los procedimientos contemplados para la situación en la que se encuentra.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Alcaldía Local Suba y Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, informar a los peticionarios, de las acciones que se adelanten de acuerdo con las competencias de cada entidad.

11.1 Elaboró
Firma: 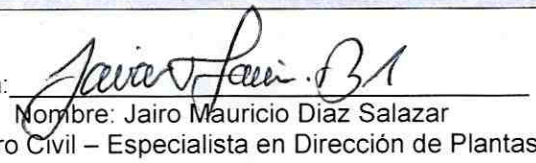 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co